

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

33094 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones declarando la inadmisibilidad o incompatibilidad de declaraciones responsables presentadas para el ejercicio de la navegación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas las resoluciones declarando la inadmisibilidad o incompatibilidad de declaraciones responsables presentadas para el ejercicio de la navegación, cuyas notificaciones se han intentado en dos ocasiones sin que se hayan podido practicar; a cuyo efecto se relacionan las referencias de los expedientes, los titulares de los mismos y la fecha de la resolución y clase de resolución, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", comparezcan los referidos titulares en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, situadas en Madrid, Avenida de Portugal n.º 81, en horario de 9,00 h a 14,00 h., para proceder a la correspondiente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el referido artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXpte. Nº	TITULAR	FECHA RESOLUCIÓN	CLASE
N-13382/E	D. AITOR DE CORTABITARTE LÓPEZ	18/04/2012	Inadmisibilidad
N-10983/B	D. MIGUEL CASTAN ABELLA	06/06/2012	Incompatibilidad
N-20286/B	D. SERGIO TARANCÓN FAUS	19/06/2012	Inadmisibilidad
N-4919/H	D. CARLOS PÉREZ GUILARTE	15/06/2012	Inadmisibilidad
N-20834/A	D. JAVIER SEÑAS CALVO	19/04/2012	Incompatibilidad
N-4564/D	D. FRANCISCO MARTINEZ BARRADO	11/05/2012	Incompatibilidad
N-9389/H	D. JAVIER MARIN PALOMEQUE	21/06/2012	Inadmisibilidad
N-2584/P	D. EUSTAQUIO DIAZ ALONSO	21/06/2012	Inadmisibilidad

Recurso contra la resolución:

Se significa a los interesados que la resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de un mes. Con carácter alternativo se puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación.

Madrid, 21 de septiembre de 2012.- El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

ID: A120065565-1